



Bogotá D.C. 28 de junio de 2019

CNE-SS-DPVS/12929/LGPC/201700001271-12
(Al contestar citar estos datos)

Señores (as)
BEATRIZ ELENA BETANCUR SANCHEZ
EDWIN BOLIVAR ORTIZ
ALFREDO DIAZ RAMIREZ
ANA MARIA GUTIERREZ TURIZO
MAIKOL DOMINGO PÉREZ CANABAL
WILBERTO VALDELAMAR NAVARRO

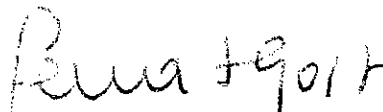
Asunto: Citación notificación por cartelera

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta, le solicito comparecer a esta dependencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el propósito de notificar el contenido de la **RESOLUCIÓN No. 0368 del 05 de febrero de 2019** dentro del radicado **201700001271-12**, ponencia del Despacho del Honorable Magistrado **LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS**.

En el evento que no comparezca personalmente, la notificación debe ser efectuada mediante aviso, con el cumplimiento de lo indicado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce la dirección, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, por el término de cinco (5) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.) del dos (02) de julio de dos mil diecinueve (2019).


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria
Consejo Nacional Electoral



Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019).

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria
Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Diana Patricia Villamizar Suárez



Bogotá D.C., 28 de junio de 2019

CNE-SS-DPVS/12950/LGPC/20170001271-12
(Al contestar citar estos datos)

Doctora
MARCELA ULLOA BELTRÁN
Asesoría de Comunicación y Prensa
Consejo Nacional Electoral
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación, me permito comunicarle que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) ordena.

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días.”

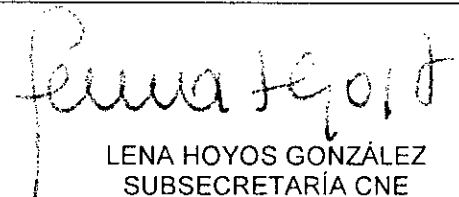
En virtud de lo expuesto remitimos a su despacho copia del oficio, en un (01) folio y de la **RESOLUCIÓN No. 368 del 05 de febrero de 2019** dentro del radicado **20170001271-12**, en siete (07) páginas enviadas por email, para su correspondiente publicación en la página web, con el fin de citar a los (as) ciudadanos (as) **BEATRIZ ELENA BETANCUR SANCHEZ, EDWIN BOLIVAR ORTIZ, ALFREDO DIAZ RAMIREZ, ANA MARIAGUTIERREZ TURIZO, MAIKOL DOMINGO PÉREZ CANABAL, WILBERTO VALDELAMAR NAVARRO**

Atentamente,

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria
Consejo Nacional Electoral

Proyectó: Diana Patricia Villamizar Suárez

FORMATO PUBLICACIONES

FECHA DE FIJACIÓN Y HORA	02/07/2019 8:00 a.m.	FECHA DE DESFIJACIÓN Y HORA	08/07/2019 5:00 p.m.
CIUDADANOS	BEATRIZ ELENA BETANCUR SANCHEZ EDWIN BOLIVAR ORTIZ ALFREDO DIAZ RAMIREZ ANA MARIA GUTIERREZ TURIZO MAIKOL DOMINGO PÉREZ CANABAL WILBERTO VALDELAMAR NAVARRO		
COMUNICACIÓN		NOTIFICACIÓN	X
MAGISTRADO PONENTE	LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS		
ARTÍCULO	ARTÍCULO SEGUNDO		
RESOLUCIÓN	368	FECHA	05/02/2019
ASUNTO	<i>"Por medio de la cual se DECLARA LA CADUCIDAD de la facultad sancionatoria del Consejo Nacional Electoral dentro del expediente Rad. 1271-12-17, contra el partido OPCION CIUDADANA y, seis (6) exandidatos al CONCEJO de CARTAGENA, departamento de BOLIVAR, por la presunta vulneración del artículo 25 de la Ley 1475 de 2011, en relación con la no presentación de los informes de ingresos y gastos de campaña dentro del término legal, con ocasión de las elecciones de autoridades locales del 25 de octubre de 2015, y se ordena el ARCHIVO del expediente."</i>		
TÉRMINO	10 DÍAS PARA INTERPONER RECURSO.		
FIRMA DE QUIEN SOLICITA LA PUBLICACIÓN	AUTORIZA PUBLICACIÓN		
 LENA HOYOS GONZÁLEZ SUBSECRETARÍA CNE	MARCELA ULLOA BELTRÁN ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA		